



Honorable Concejo Municipal 1 de 5
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 209 / 04

Sucre, 19 de julio de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, se contó con la participación de representantes institucionales dependientes y no dependientes en el Seminario Taller organizado por la Comisión el día Martes 6 Julio del presente año.

El evento se desarrollo bajo la modalidad siguiente:

1ra PARTE: exposición del Director de Desarrollo Social Lic. Giovanni Valverde, incorporando una base introductoria para la consideración del Pleno del evento y del Coordinador de Defensorías de la H. Alcaldía Municipal de Sucre Lic. Rubén Leiva.

2da. PARTE: Panel de preguntas y respuestas

3ra. PARTE: Conclusiones y recomendaciones

**1er. PARTE: EXPOSICION DE LOS RESPONSABLES DE LA h. ALCALDIA MUNICIPAL
AREA DEFENSORIAS**

Que, la exposición realizada de los responsables de la H. Alcaldía en esta área se votó el siguiente informe:

El fortalecimiento de las 5 Defensorías de nuestra Ciudad, las ubicaciones son las siguientes:

Defensoría N° 1 (Mercado Central)

Defensoría N° 2 (Daniel Sánchez Bustamante)

Defensoría N° 3 (Mercado Yuraj Yuraj)

Defensoría N° 4 (Planta Diesel)

Defensoría N° 5 (Teatro al Aire Libre)

Que, la presentación del informe corresponde a 5 meses de trabajo (Enero a Mayo de 2004). La mayor parte del personal fue contratado el 19 de Febrero, contratos que tendrán vigencia hasta el 17 de Diciembre de la presente gestión; El personal contratado para las cinco Defensorías es el siguiente.

DEFENSORIAS	PERSONAL	CARGO
Defensoría N° 2	Lic. Román Pinto Alegre Lic. Glenda Eliana Dávalos Mejía	Abogado Psicóloga
Defensoría N° 3	Lic. Wilver Choque Cruz Lic. Clemy Banegas Sra. Susy Barrios (Pasante)	Abogado Trabajadora Social Auxiliar Psicóloga
Defensoría N° 4	Patricia Veizaga (Pasante) Edith Rodríguez Jiménez (Pasante)	Abogada Trabajadora Social
Defensoría N° 5	Lic. Juan Américo Alconce Soto Lic. Maria Luisa Orozco	Abogado Trabajadora Social
Defensoría N° 1	Lic. Maria del Carmen Campos	Trabajadora Social

Que, a la fecha no se realizan cambios en el personal. El trabajo desarrollado por los mismos se está reflejando en las coberturas presentadas en el presente informe, en relación a los 5 meses de la gestión 2003, donde la diferencia es considerable, si bien ello genera diversas apreciaciones, por otro lado se puede pensar que las Defensorías realizan un trabajo comprometido y por otro lado la violencia contra la niñez y adolescencia y la violencia intrafamiliar se ha incrementado en esta gestión.

Que, el trabajo de protección y defensa de la niñez y adolescencia que realiza las Defensorías del Municipio de Sucre de acuerdo a lo planificado para la gestión 2004, es de 4500 casos por atenderse, mediante atención directa en los diferentes distritos, en los 5 primeros meses se logro resultados expectables con una cobertura que demuestra el trabajo realizado por el personal de las Defensorías.

Que, en el primer semestre la cobertura de atención según el tipo de usuarios fue :



*Honorable Concejo Municipal^{2 de 5}
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

TIPO DE USUARIO	D 1	D 2	D 3	D 4	D 5
Victimas	404	554	112	114	103
Infractores	60	101	34	13	39
Solicitantes	239	104	33	79	19
Totales	703	759	179	161	161

Que, de las denuncias según las formas de violencia atendidas en el primer semestre, están clasificadas según su naturaleza en tres áreas:

Violencia Física:

- Lesiones.
- Otros físicas.

Violación sexual:

- Tentativa de violación.
- Violación.
- Abuso deshonesto.
- Acoso sexual.
- Estupro.
- Otros.

Violencia Psicológica :

- Abandono de niños niñas.
- Incumplimiento de asistencia familiar.
- Reconocimientos de hijos.
- Conflictos de guarda.
- Incumplimiento de deberes y obligaciones.
- Adeudo Salarial.
- Secuestro, extravió, rapto.
- Maltrato.
- Explotación laboral.
- Corrupción de menores.
- Internacionales tramites.
- Otros

Según los datos estadísticos los totales son los siguientes:

CASO	D 1	D 2	D 3	D 4	D 5
Violencia Física	55	78	3	23	20
Violencia Sexual	25	16	5	5	1
Violencia Psicológica	324	460	104	86	86
Totales	404	554	112	114	107

Que, las acciones de prevención responden a dos tipos de acciones y de manera conjunta entre todas las defensorías u otra por defensorías, dirigidas a cumplir los siguientes objetivos:

-Promover espacios alternativos de participación a los niños, niñas y adolescentes en su vida cotidiana para disminuir la situación de riesgo en que se encuentran.

- Promover la difusión y vigencia de los derechos del niño en la circunscripción territorial de la Defensoría.

- Promover que los niños, niñas y adolescentes, sean protagonistas en la difusión y el ejercicio de sus derechos.

Ejemplo de os objetivos propuestos:

Actividad N° 1 : Carnaval saludable.



Honorable Concejo Municipal^{3 de 5} de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

Objetivo : Un carnaval sin violencia.

Resultados esperados: Población sensibilizada.

Actividad N° 2 : Feria exposición contra la violencia.

Objetivo: Informar a la población sobre las atribuciones de las defensorías.

Resultados: Población informada sobre atribución de las defensorías y su ubicación.

Actividad N° 3: Creación del Gobierno Escolar.

Resultados esperados: Niños, niñas y adolescentes capacitados garantizan coadyuvar en la denuncia de la violencia y la exigencia del cumplimiento de sus derechos a partir de la agenda aprobada por las instituciones públicas y privadas que trabajan con la temática de la niñez y la adolescencia, eligen su Mesa Directiva Municipal y sus representantes al parlamento infantil.

Actividad N° 4: Festival D- 3 . esta actividad se realizó en las Aldeas Infantiles SOS.

Objetivo: Contribuir, a la construcción de una cultura de paz y valoración al niño: con actividad recreativa.

Resultados esperados: Niños, niñas comparten una tarde de festejos con motivos de fantasía y concursos por el día del niño.

Actividad N° 5 : Prevención sobre pandillas juveniles organizado por la Defensoría -3 centro de madres.

Objetivo: Madres y adolescentes son informados dentro del marco jurídico normativo sobre la sanción de actos delictivos de violencia.

Actividad N° 6: Taller de derechos y obligaciones de las adolescentes que se llevo a cabo en Yotala .

Objetivo: Contribuir a la difusión de los derechos y obligaciones de las adolescentes.

Actividad N° 7 : Talleres secuenciales de promoción, difusión y derechos y obligaciones de los adolescentes, que se llevo a cabo en Tachopampa, Tujsupaya, Yuraç, Yurac .

Objetivo: Fortalecer las defensorías y mecanismos de prevención de la violencia.

Actividad N° 8: Talleres secuenciales de socialización del C.N.N.A. se llevo a cabo en la Unidad Educativa Tujsupaya Baja.

Objetivo: Fortalecer mecanismo de prevención atención, recuperación, protección y sanción a la violencia.

Actividad N° 9: Taller de socialización del C.N.N.A., se realizó en la Unidad Educativa Guido Villa Gómez.

Actividad N° 10: Festival infantil penal de San Roque.

Actividad N° 11 Prevención y difusión .

Objetivo: Fortalecer las defensorías y mecanismos de prevención de la violencia.

Actividad N° 12: Capacitación de derechos y obligaciones de los Discapacitados organizado por la defensoría 4 y el defensor del Pueblo y Técnicos del Instituto.

Actividad N° 13: Taller de derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes trabajadores, se llevo a cabo en el cementerio general

Actividad N° 14: Taller de análisis al Reglamento los niños y niñas trabajadores del Cementerio.

Actividad N° 15: Taller de liderazgo juvenil en Aldeas Infantiles SOS.

Actividad N° 16: Taller sobre el Referéndum.

Objetivo: Fortalecer el sistema democrático participativo y mecanismo que garantiza la participación de los jóvenes.

Actividad N° 17 Talleres de capacitación al personal de las Defensorías.

Objetivo: Cualificar al personal en el manejo de metodología en mecanismo de prevención protección y sanción a la violencia.



Honorable Concejo Municipal ^{Nº 4 de 5} de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

Actividad Nº 18: promoción y difusión de las Defensorías..

Objetivo: Informar en los diferentes Distritos Municipales la ubicación y atribuciones de las Defensorías.

Las tareas encaradas en estos primeros meses de la presente gestión permitieron a las Defensorías estar en estrecha relación Inter Institucional, donde se desarrollo actividades en la atención de casos en la parte preventiva de manera más integral y coordinada en la temática de la niñez y la adolescencia.

Que, el trabajo de las actividades desarrolladas de la Defensorías, se promociona y coordina con la Dirección de Comunicación de H.A.M. y se cita como ejemplo la distribución de 4000 afiches con motivo del día del niño con información sobre la ubicación de las cinco Defensorías.

Que, en la Defensoría 4, se realizó la solicitud y seguimiento para el tramite de líneas gemelas, contando en la actualidad con esta línea telefónica, asimismo se realizo la refacción de la infraestructura de sus oficinas. También se realizo las siguientes actividades:

- Coordinación de casos de interacción con el Psicopedagógico
- Regularización de internaciones en centros de acogida administrado por el SEDEGES.
- Coordinación con la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, para que los alumnos de derecho, realicen su internado por 7 meses bajo supervisión de cada abogado asignado en cada Defensoría.
- Coordinación con la Universidad Boliviana de Informática UBI, para que las alumnas internas de la carrera de Trabajo Social, realicen sus practicas bajo la supervisión del responsable de cada Defensoría.

2da PARTE: PANEL DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Que, luego de una serie de intervenciones por los participantes, un representante de la Subcomisión de la Comisión Municipal Niño, Niña y Adolescente en el área de Defensorías, informa que se realizaron visitas de inspección a las cinco Defensorías Municipales de la Niñez y Adolescencia de nuestra ciudad, donde se pudo evidenciar los siguientes aspectos en la tarea de fiscalización.

La Defensoría Nº1 que funciona en el Mercado Central trabaja con convenio con el Centro Juana Azurduy de Padilla y cuenta con la infraestructura suficiente cómoda, el personal profesional adecuado y capacitado para atender los diferentes casos que se presentan; el equipamiento es el necesario; los registros de datos están correctamente almacenados y es de fácil acceso, este hecho facilita el seguimiento de casos hasta la conclusión de los mismos.

La Defensoría Nº 2, su infraestructura es inadecuada para el funcionamiento, los ambientes asignados son pequeños, sus áreas son separados solo con mampara no existe privacidad para el tratamiento de los casos.

En la Defensoría Nº5 existe solamente un ambiente totalmente aislado y frío, donde no llega ninguna información acerca de actividades programadas para las defensorías por parte del responsable de Defensorías; falta de personal titulado, se cuenta con un solo Psicólogo con ítem que atiende la Defensorías 2,4 y 5, y un pasante sin titulo que atiende la Defensoría 3 y el Servicio Legal Integral Municipal SLIM., dificultando todos estos aspecto el trabajo minucioso y de seguimiento de los diferentes casos que se presentan en cada una de las defensorías. La Trabajadora Social desempeña una doble y hasta triple función en otras defensorías; Falta de material de escritorio, insuficiencia de recursos económico para caja chica.

3 ra PARTE: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Que, el representante de I.P.T.K. indica que las defensorías asuman el rol de importancia de que los niños no son objetos de mercancía, que se vende y compra.

Que, el representante de Defensor del Pueblo, indica que, la atención en el área Psicológica es necesario e importante y este a cargo de funcionarios profesionales del ramo, también recomienda



Honorable Concejo Municipal^{5 de 5}
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

fortalecer los instrumentos de trabajo, Así mismo sugiere que las defensorías deben trabajar en horarios nocturnos, especialmente los fines de semana.

Que, la representante de SEDEGES, manifiesta que se las actividades se debe realizar en forma coordinada con todas las áreas e instituciones que trabajan con niños, niñas adolescente. Así mismo recomienda, que todas las instituciones tomen en cuenta en socializar los servicios de cada institución, la población en general no conoce cuales son las atribuciones que cumple las Defensorías cual es el trabajo que actualmente cumple el SEDEGES y cual es el trabajo de la juez de la niñez y adolescencia..

Que, como conclusión del seminario se decidió seguir las líneas de acción que se van a tomar a partir de Julio a Diciembre de la presente gestión de mejorar la inversión en recursos humanos, presupuesto, cuantificación fundamentalmente lo que significa la infraestructura.

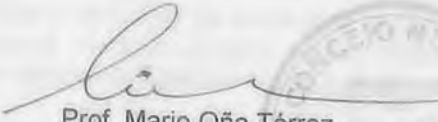
POR TANTO


EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones.

RESUELVE:

- Art.1º** El Ejecutivo Municipal, realice los Ajuste a los Servicios Sociales en el Municipio, con la propuesta de 3 Defensorías de la Niñez y Adolescencia del Municipio, y que cada Defensoría cuente con dos profesionales Abogados, un Psicólogo, una Trabajadora Social y un Servicio Legal Integral Municipal e incorporar adicionalmente un equipo de " Prevención" la que debe estar integrado por educadores que trabajen en el tema de Prevención, la sensibilidad de niños, padres, profesores, etc. Respondiendo a la globalidad de las tres Defensorías,
- Art.2º** El Ejecutivo Municipal, realice la distritalización, donde las Defensorías estén ubicadas estratégicamente en tres lugares diferentes de la Ciudad que atiende de acuerdo a la demanda de atención, sin importar de que Distrito provenga o pueden venir a la Defensoría del Mercado Central la misma que tiene que atender a los niños o usuarios así por ejemplo de la zona Lajas tambo, el concepto es tener servicios de alta eficiencia y calidad en la prestación de servicios.
- Art.3º** El Ejecutivo Municipal, debe crear un equipo de Prevención especializado, como educadores con gente con conocimientos de metodología y procesos educativos, donde el coordinador debe ser un profesional abogado y con niveles de licenciatura y bilingüe.
- Art.4º** El Ejecutivo Municipal, debe contar con manuales de normas y procedimientos de atención de casos en las Defensorías para la utilización del desarrollo de calidad de prestación de servicios.
- Art.5º** El Ejecutivo Municipal, la Comisión Municipal Niño, Niña y Adolescente, coordinen y gestionen ante el Parlamento la aprobación de la Ley para evitar el tráfico de niños.
- Art.6º** La Sra. Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la Ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUINICIPAL


Sra. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL